

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien:	Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias" para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas Hospitalarias de las Zonas de Ocotlán, Tepatitlán, Lagos de Moreno y Arandas este OOAD Estatal Jalisco								
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	L.C.P. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios Lic. Martha Angélica Gallardo García, Adquisiciones								
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	<table border="0"> <tr> <td>CompraNet -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Portal CCA</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Histórico -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico FOCON 04 -</td> <td>SI</td> </tr> </table>	CompraNet -	SI	Portal CCA	SI	Histórico -	SI	Correo Electrónico FOCON 04 -	SI
CompraNet -	SI								
Portal CCA	SI								
Histórico -	SI								
Correo Electrónico FOCON 04 -	SI								
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	<table border="0"> <tr> <td>Cámara de Comercio</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIN RESPUESTA</td> </tr> <tr> <td>FO-CON-04</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIN RESPUESTA</td> </tr> </table>	Cámara de Comercio	SI	SIN RESPUESTA		FO-CON-04	SI	SIN RESPUESTA	
Cámara de Comercio	SI								
SIN RESPUESTA									
FO-CON-04	SI								
SIN RESPUESTA									
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos. Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.	Derivado de lo anterior, esta Área contratante con el apoyo del Área Requiriente, con base en el resultado de la investigación de mercado, determina que en base a la solicitud de adquisición se requiere que el proveedor con la cotización más baja que existe en el mercado, la cantidad, calidad y oportunidad sea capaz de proporcionar este bien y que es congruente con lo requerido. Con fundamento en los artículos 26 Fracción III, 26 Bis Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37,40, 41 V, 45, 46, 47, 48 II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), donde se establece la hipótesis jurídica para determinar el carácter del procedimiento de adjudicación se puede determinar que la opción más conveniente considerando que el alcance definitivo del proyecto, cuyo costo total de la adquisición de los bienes corresponde a través de un procedimiento de Adjudicación Directa Nacional								